CONTRATO S.G. MINISTRO N° 692 /2019

CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 431/2017

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. ARNOLDO WIENS DURKSEN**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A. (C.C.C. S.A.)**, domiciliada en la Avda. Manuel Domínguez N° 1057, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS**, con Cédula de Identidad N° 1.492.241, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 431/17, en fecha 07 de diciembre de 2017 como resultado del Llamado MOPC Nº 63/2017, Licitación Pública Nacional para la Contratación de Empresas Constructoras para la Pavimentación Asfáltica de varios tramos de la Región Oriental, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1.902/2017 de fecha 16 de noviembre de 2017.

El Convenio Modificatorio N° 2 fue aprobado por Resolución Ministerial N° 3301 de fecha 19/12/2019.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Contrato S.G. Ministro N° 431/2017.
b) Convenio Modificatorio N° 1
c) Alcance y Justificación Técnica.
d) Anexo 1: Lista de Cantidades y sus Precios.
e) Anexo 2: Curva de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución
f) Anexo 3: Análisis de Precios Unitarios
g) Anexo 4: Cómputo Métrico
h) Anexo 5: Especificaciones Técnicas.

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 2 estará regido por el Contrato Original y los Convenios Modificatorios anteriores.

Los Documentos técnicos se encuentran firmados por los representantes del Contratista, de la Fiscalización de Obras y/o Director de Obras/Supervisor de Obras.

3. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

3.1 El presente Convenio Modificatorio N° 2 disminuye el monto del Convenio Modificatorio N° 1 en Gs. 42.521 (Guaraníes cuarenta y dos mil quinientos veintiuno) IVA incluido, manteniéndose el porcentual de 19,86% con respecto al Contrato Original, no habiendo variación porcentual con respecto al Convenio Modificatorio N° 1.

Arnoldo Wiens Durksen
Ministro
MOPC

4. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMINETO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato con vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra y demás garantías establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El presente Convenio Modificatorio Nº 2 prorroga en 202 días el plazo de ejecución de obra, teniendo en cuenta:

- Prórroga del Plazo por Lluvias y sus consecuencias – 141 días (DV N° 592/19)
- Prórroga del Plazo por Lluvias y sus consecuencias – 61 días (DV N° 1134/19)
- Fecha de Terminación Modificada: 29/02/2020

6. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en el **Anexo 2** "Cronograma de Avance Físico-Financiero y Cronograma de ejecución", conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de diciembre de 2019.

ING. MAURICIO JAVIER CORDERO CODAS
POR EL CONTRATISTA

COMPAÑIA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.
Manuel Domínguez Nº 1057 c/ Brasil
Tel: (595-21) 202.001 - 492.913 - 491.694
RUC: 80001918-0
Pag.Web: www.cccsa.com.py
e-mail: ccc@cccsa.com.py
Asunción - Paraguay

ARNOLDO WIENS DURKSEN
POR EL CONTRATANTE